

ACOMPañAMIENTO DE FAMILIARES Y ALLEGADOS A LOS PACIENTES EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN EN OSI ARABA DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

(Revisable según la evolución de la pandemia COVID-19)

ACTUACIONES A IMPLEMENTAR:

Nos encontramos en una fase diferente de evolución de esta pandemia y es posible y necesario revisar las medidas adoptadas hasta ahora, para conjugar por un lado una gestión de la enfermedad y que las organizaciones garanticemos la seguridad de pacientes y profesionales y la salud pública, y por otro, las necesidades de los pacientes, cuidadores y familiares, así como de los profesionales, desde la asunción de las responsabilidades por parte de todos los agentes implicados.

Como norma general a las únicas personas que se les deberá permitir y agradecer la entrada a los hospitales de Osakidetza son las personas acompañantes. Así pues, quedará prohibida la entrada a las personas que acuden al hospital “de visita”¹

PREMISAS GENERALES:

- Será una sola persona cuidadora o familiar allegada la referente en este acompañamiento, quedando registrados su nombre y DNI, junto al nombre de la o del paciente en el documento de autorización.
- Solo una persona acompañante por paciente, con seguimiento exhaustivo de las medidas higiénicas de protección y de distanciamiento.
- La persona acompañante será responsable de seguir las indicaciones del equipo médico/enfermería (autocontrol de temperatura u otra sintomatología sospechosa de infección por Covid-19) y deberá firmar un documento de responsabilidad individual², una sola vez, antes de iniciar el primer acompañamiento.
- El tiempo del acompañamiento no tendrá limitación horaria. Serán las horas que necesite la o el paciente y que pueda dedicar el o la acompañante. En unidades especiales como la UMI los horarios de visitas tendrán la limitación horaria establecida por la propia unidad.

¹ ACOMPañANTE: familiar o allegado de un o una paciente que realiza algunas o todas de las siguientes acciones: acompaña, da soporte emocional, ayuda en sus cuidados, participa con el paciente (o le sustituye por representación) en la planificación de cuidados y en la toma de decisiones médicas.

VISITANTE: Persona que acude a un hospital a visitar a un paciente y que no responde a la condición de acompañante.

² En el documento de responsabilidad, además de los datos identificativos del acompañante, deberán constar los siguientes compromisos firmados: (i) haber estado asintomático/a durante los 14 días anteriores a cada acompañamiento, (ii) cumplir todas las indicaciones que se le den para proteger al paciente de contraer infección, así como a terceras personas y (iii) adaptarse al funcionamiento de la planta o unidad, cumpliendo las reglas que se le indiquen (horarios, circulación, comportamiento, etc.)

A partir de ahora, a los efectos de distinguir actuaciones respecto al acompañamiento de pacientes ingresados, se han de distinguir dos escenarios diferenciados: zonas o plantas NO COVID y zonas COVID+.

a. Zonas COVID+

Habrá restricción completa de acompañamiento, salvo en cinco supuestos:

- Final de la vida
- Principio de la vida
- Menores hospitalizados
- Personas incapacitadas
- Pacientes que presenten un síndrome confusional, se desorienten, se agiten o que, por cualquier otra circunstancia debidamente justificada, necesiten la presencia continua de un acompañante en la habitación, aunque no se prevea un fallecimiento próximo.

Por descontado que, en todos los casos, se deberán emplear las consabidas precauciones, limitaciones y uso de EPIs adecuados para cada caso.

b. Zonas NO COVID

El régimen de acompañamiento se atenderá a las siguientes premisas:

- Individualizar esta acción según la situación clínica y las circunstancias del paciente para determinar la necesidad y, en su caso, intensidad del acompañamiento: gravedad del cuadro clínico, previsión de días de estancia, situación emocional del o de la paciente, sobre todo si es persona mayor o vulnerable, etc.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN:

En el momento del ingreso del paciente, el servicio de admisión (general o urgencias) dejará registrado el teléfono de contacto del familiar. Desde la unidad de enfermería se valorará la necesidad de acompañamiento y se contactará con el familiar/allegado. Se acordará una primera visita a la unidad en la que:

- Se explicará al familiar/allegado las normas obligatorias a seguir en cuanto uso de material de protección (uso de mascarillas, higiene de manos...) y circulación en la unidad/hospital.
- Se entregará al acompañante el documento de autorización (firmado por el autorizado y la persona que autoriza) con el que acudirá al celador de puerta para que le entregue la tarjeta de acceso. Nos quedaremos con una copia del documento de autorización que guardaremos en la unidad hasta el alta del paciente.
- Entregar al acompañante autorizado el documento "NORMAS DE ACCESO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARABA"
- Dejar constancia en Osabide Global de la persona a la que se autoriza y el número de teléfono de contacto - ANEXO I.

Alta del paciente:

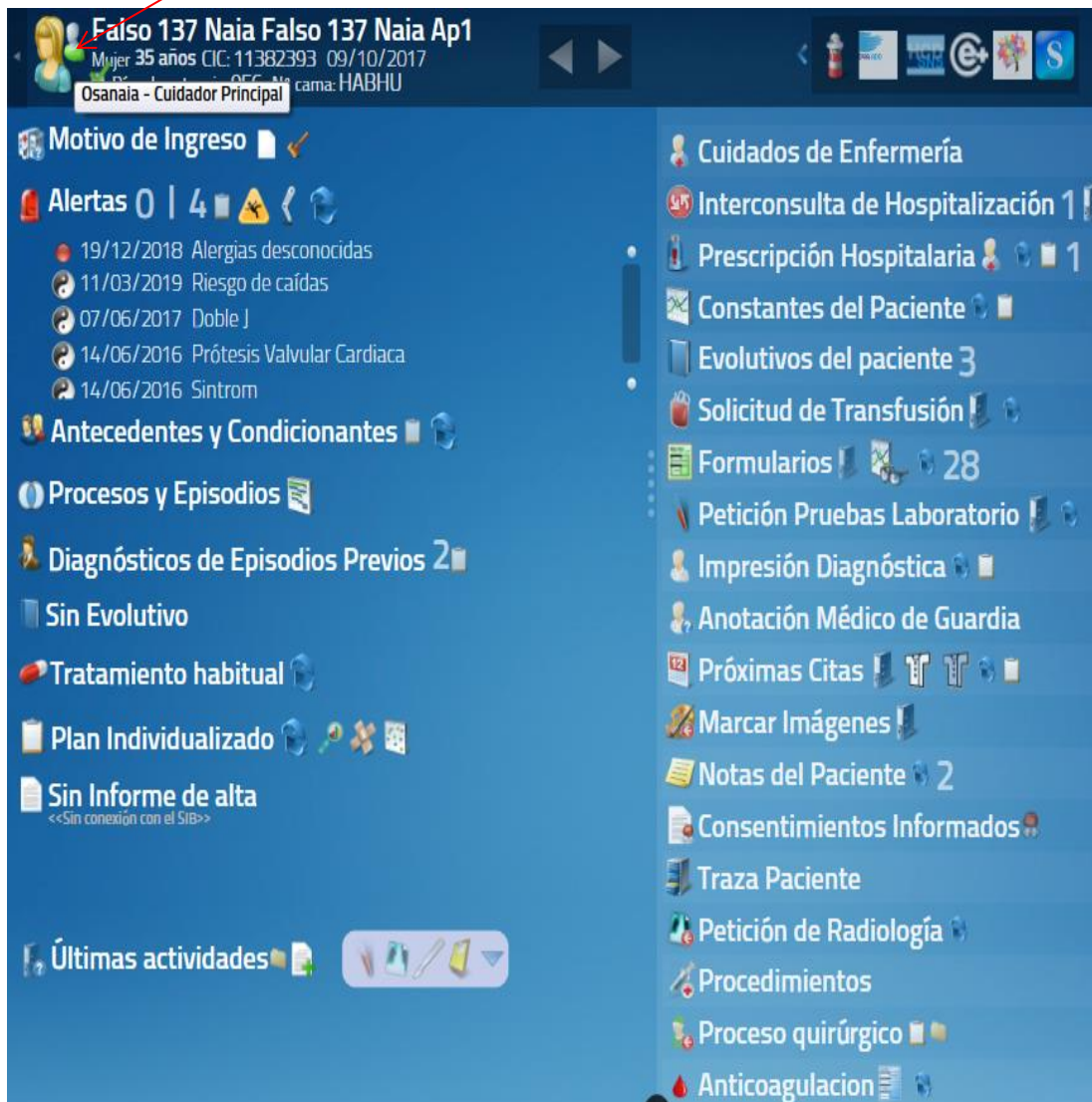
- procederemos a destruir el documento junto con la tarjeta de acceso que solicitaremos al acompañante.

ANEXO I:

ACCESO OSANAIA – REGISTRO ACOMPAÑANTE

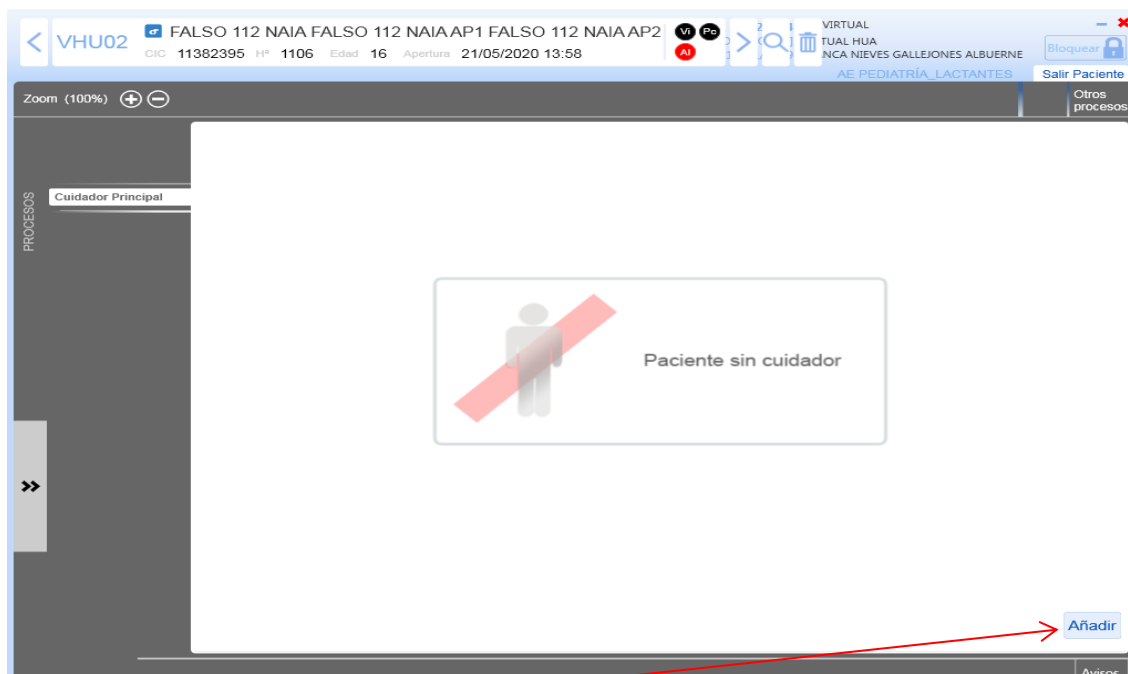
Debido a la necesidad de dejar constancia en Osabide Global de los acompañantes autorizados, a la hora de realizar el registro en la pestaña “Cuidador Principal”, deberemos tener en cuenta la posibilidad de que se nos presenten diferentes escenarios:

Se puede acceder al registro de Cuidador para visionar o para registrar/modificar datos desde O.GLOBAL (el icono puede ser rojo o verde dependiendo de los registros que haya)

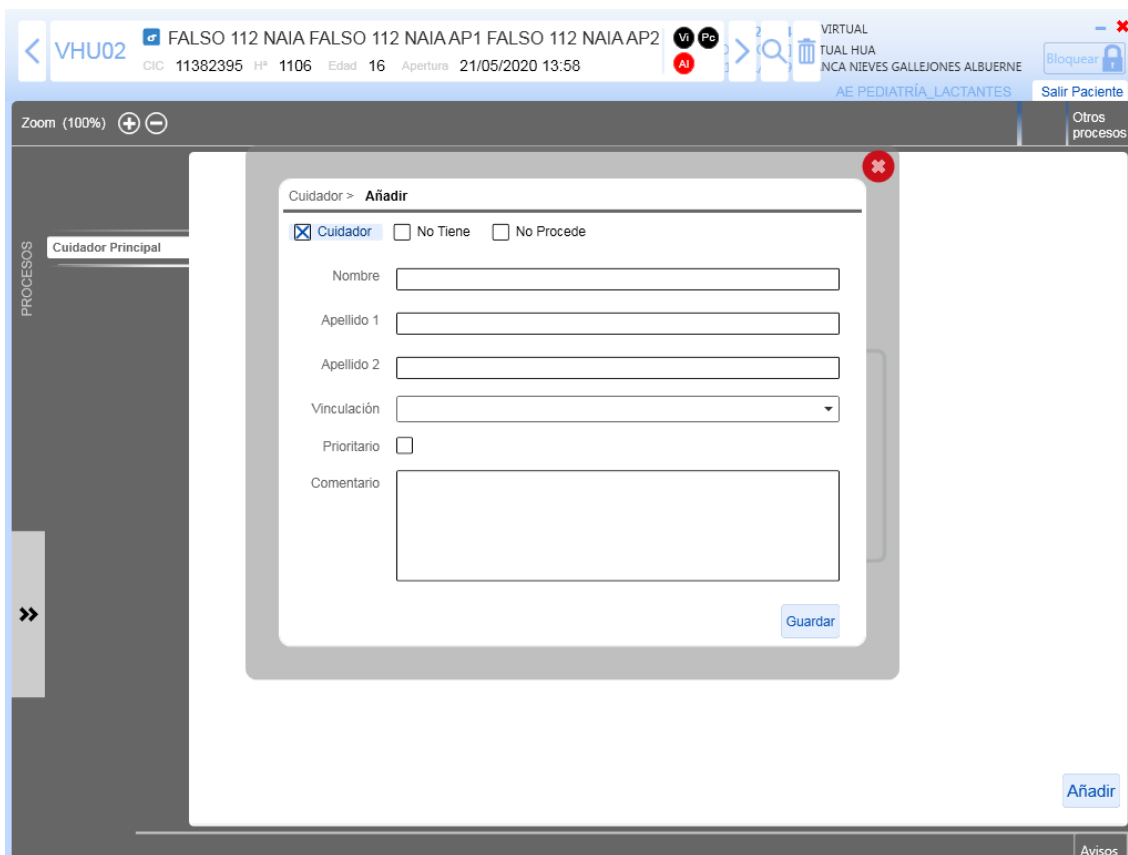


Al clicar sobre este icono pueden aparecer 2 pantallas diferentes.

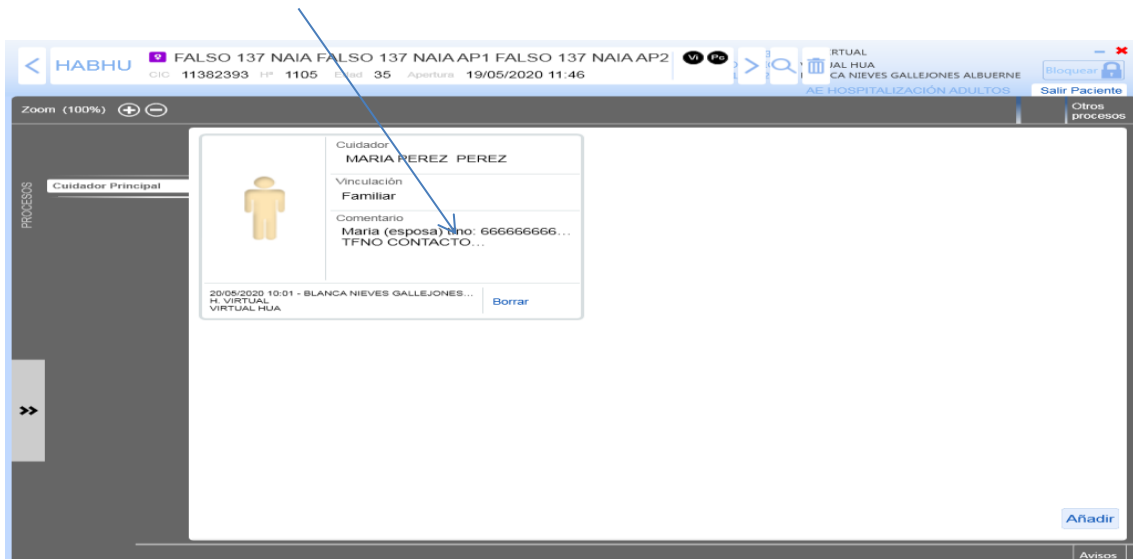
- Si no hubiera ningún registro lo que veríamos es:



Clicando en Añadir aparecería el formulario para iniciar el registro:

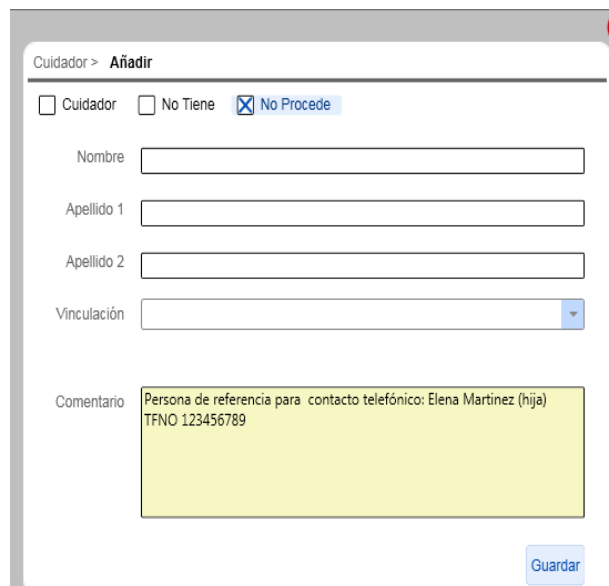


- Si existiera registro previo --> Para realizar modificaciones/visualizar el registro: hacer doble click sobre el recuadro.



Dado que se puede complejizar este registro vamos a intentar explicar diferentes opciones.

1. Paciente autónomo en el que **No procede registro de datos de Cuidador** ni de acompañante pero anotamos el de contacto telefónico



Si el contacto además fuera el acompañante, podríamos añadir al texto Persona de referencia... "y acompañante".

- Paciente autónomo con 1 acompañante diferente de la persona de referencia (aunque sea autónomo, puede tener un acompañante por la situación emocional o porque la situación del ingreso le ocasione algún grado de dependencia)

Cuidador > **Modificar**

☐ Cuidador
 ☐ No Tiene
 ☒ No Procede

Nombre

Apellido 1

Apellido 2

Vinculación

Comentario
 Persona de referencia para contacto telefónico: Elena Martinez (hija)
 TFNO 123456789
 Datos acompañante: Noelia Perez (pareja) 789456123

Guardar

- Paciente con Cuidador principal que además es la persona de referencia para información telefónica y el acompañante:

Cuidador > **Modificar**

☒ Cuidador
 ☐ No Tiene
 ☐ No Procede

Nombre

Apellido 1

Apellido 2

Vinculación

Prioritario ☐

Comentario
 TFNO: 123456789. Marido. Acompañante y contacto para informacion telefonica.

Guardar

4. Paciente con Cuidador Principal que además es el acompañante, pero con diferente contacto telefónico

Cuidador > **Modificar**

☒ Cuidador ☐ No Tiene ☐ No Procede

Nombre

Apellido 1

Apellido 2

Vinculación

Prioritario ☐

Comentario

TFNO: 123456789. Marido. Acompañante.
 Contacto para informacion telefonica: Esther Martinez hija 123456789

[Guardar](#)

5. Paciente con diferentes Cuidador/accompañante/ interlocutor telefónico

Cuidador > **Modificar**

☒ Cuidador ☐ No Tiene ☐ No Procede

Nombre

Apellido 1

Apellido 2

Vinculación

Prioritario ☐

Comentario

TFNO: 123456789. Marido.
 Contacto para informacion telefonica: Esther Martinez (hija) 123456789
 Acompañante: Juan Perez (yerno) 369852147

[Guardar](#)

6. Paciente además institucionalizado

Cuidador > **Modificar**

☒ Cuidador ☐ No Tiene ☐ No Procede

Nombre

Apellido 1

Apellido 2

Vinculación

Prioritario ☐

Comentario

-(Marido) TFNO: 123456789.
 -Contacto para informacion telefonica: Esther Martinez (hija) 123456789
 -Acompañante: Juan Perez (yerno) 369852147
 -Tfno residencia donde reside el paciente: 1213456789. Residencia Los Rosales. Persona de contacto MARIA GARCIA

[Guardar](#)

7. En la opción No tiene Cuidador, lo mas probable es que como mucho, anotemos el teléfono de alguna persona de referencia para contacto telefónico.

Cuidador > **Modificar**

☐ Cuidador ☒ No Tiene ☐ No Procede

Nombre

Apellido 1

Apellido 2

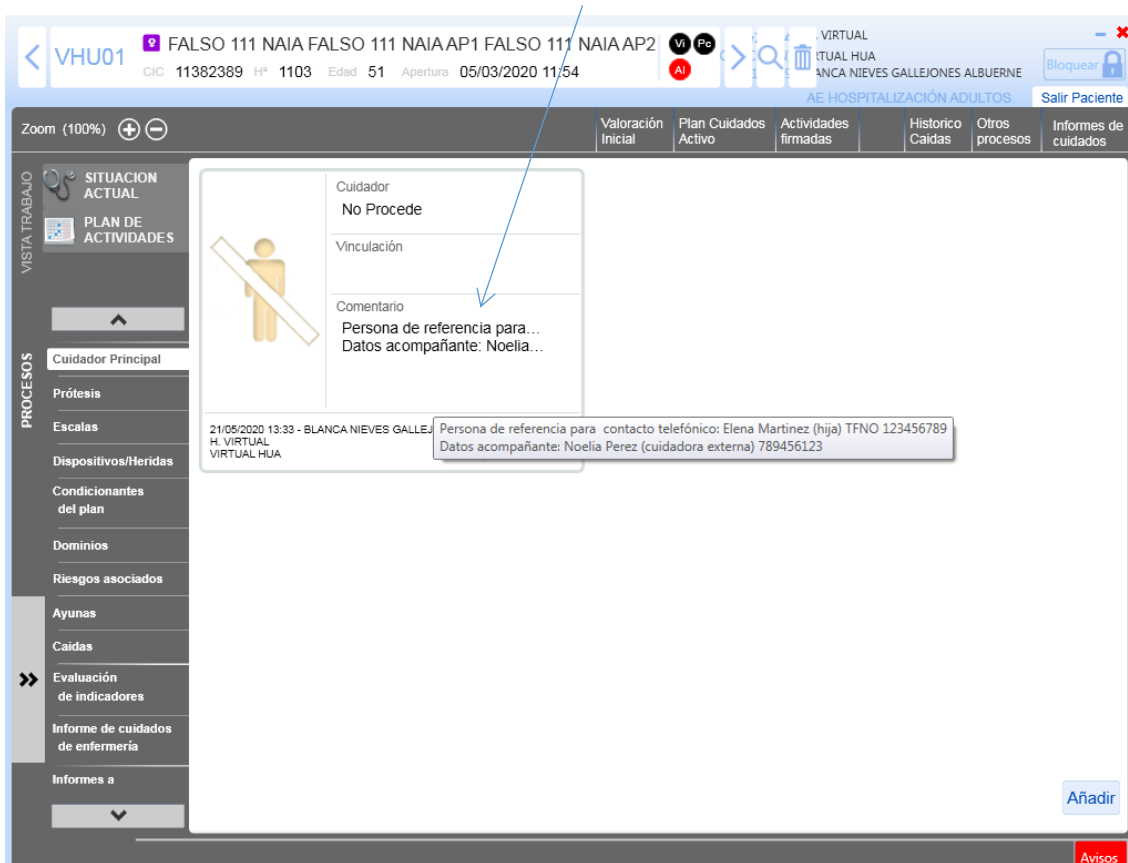
Vinculación

Comentario

-Contacto para informacion telefonica: Esther Martinez (hija) 123456789
 Vive en Barcelona

[Guardar](#)

Una vez guardado el registro, puede que no se vean de forma automática todos los datos.
Habria que colocarse con el cursor encima



O hacer doble click sobre el recuadro de manera que se despliega el formulario completo

